

08/04/2021

Estimados farmacéuticos:

Asunto: Aclaraciones Campaña de vacunación antigripal

De nuestra mayor consideración:

Les recordamos que la presentación de la receta física no es condición para el expendio de la vacuna antigripal. Deberá realizarse la validación online y el sistema devolverá el descuento correspondiente al afiliado.

Recordamos también que en los casos en los que no se presente receta, para validar por IMED deberá utilizarse el código de prescriptor MN 11111111 "Medico genérico".

A continuación, se transcribe la nota publicada oportunamente referente a la campaña de vacunación antigripal 2021.

Desde ya, agradecemos su colaboración.

CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIGRIPAL 2021

NORMAS OPERATIVAS FARMALINK

//////////

Por medio de la presente le informamos como proceder con la **Campaña de VACUNACIÓN Antigripal** que se estará llevando a cabo desde el **01 de abril hasta el 31 de JULIO de 2021**.

1- Criterios de COBERTURA según GRUPOS de riesgo

	Afiliado en GRUPO de riesgo (Anexo 1)
% COBERTURA	100%
Receta: no se REQUIERE	Los niños menores de 2 años, los adultos de 65 o más años y personas que se encuentren empadronadas en la campaña bajo el código G (ATG) NO requerirán receta
AUTORIZACIÓN médica	No se requiere autorización
Aplicación de la VACUNA	En farmacias podría cobrarse la aplicación
REQUISITOS	Credencial y documento que acredite identidad

1. GRUPOS de afiliados entre los 2 y los 64 años QUE NO pertenecen a GRUPOS de riesgo:

Tienen el beneficio de cobertura con el porcentaje de descuento según plan. **No REQUIEREN receta.**

2. FACTURACIÓN: Para la facturación las farmacias deberán presentar ticket fiscal con N° y nombre del afiliado, troquel y comprobante de aplicación firmado por el socio.

3. Padrón: En el padrón de afiliados se han marcado aquellos socios con beneficio de cobertura del 100% con la **letra G.**

Anexo 1. Condiciones para COBERTURA 100%

1. Embarazadas en cualquier trimestre de la gestación
2. Puérperas hasta el egreso de la maternidad, máximo 10 días después del parto si no recibió la vacuna durante el embarazo
(Hay que considerar que el momento fundamental de vacunación es durante el embarazo para proteger a la madre y al bebe a través del pasaje de anticuerpos por la placenta)
3. Personas mayores de 65 años
4. Niños mayores de 6 a 24 meses (deben recibir 2 dosis separadas de al menos 4 semanas)
5. Trabajadores de la salud
6. Personas mayores de 2 años y hasta los 64 años inclusive que presenten alguna de las siguientes condiciones:

■ **Enfermedades respiratorias:**

- a) Enfermedad respiratoria crónica (hernia diafragmática, EPOC, Enfisema Congénito, displasia broncopulmonar, traqueostomizados crónicos, bronquiectasias, fibrosis quística, etc).
- b) Asma moderado y grave

■ **Enfermedades cardíacas:**

- a) Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, reemplazo valvular, valvulopatía
- b) Cardiopatías congénitas

■ **INMUNODEFICIENCIAS congénitas o ADQUIRIDAS**

- a) Infección por VIH.
- b) Utilización de medicación inmunosupresora o corticoides a altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días)
- c) Inmunodeficiencia congénita
- d) Asplenia funcional o anatómica
- e) Desnutrición severa

- **Pacientes Onco-hematológicos y trasplantados**
 - a) Tumor de órgano sólido en tratamiento
 - b) Enfermedad onco-hematológica hasta 6 meses posteriores a la remisión completa
 - c) Trasplantados de órganos sólidos o tejido hematopoyético

- **Otros**
 - a) Obesos con IMC mayor a 40
 - b) Diabéticos
 - c) Insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes 6 meses
 - d) Retraso madurativo severo en menores de 18 años de vida
 - e) Síndromes genéticos, enfermedades neuromusculares con compromiso respiratorio y malformaciones congénitas graves
 - f) Tratamiento crónico con ácido acetil salicílico en menores de 18 años
 - g) Convivientes o contactos estrechos de enfermos onco-hematológicos
 - h) Contactos estrechos con niños menores de 6 meses (convivientes, en cuidadores jardines maternas). Convivientes de bebés prematuros menores de 1.500 g.